

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 110014003055 2018 00838

LIQUIDACIÓN: DIEGO DAMIAN VALDIVIESO PINILÑA

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de los acreedores intervinientes en el presente asunto, la respuesta remitida por TRANSUNION, frente a la marcación de las siguientes obligaciones:

Ø Obligación No. 280042 Originaria: DAVIVIENDA S.A.	Ø Obligación No. 202893 Originaria: BANCO PICHINCHA S.A.
Ø Obligación No. 280172 Originaria: TUYA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	Ø Obligación No. 726054 Originaria: BANCO PICHINCHA S.A.
Ø Obligación No. 073873 Originaria: TUYA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	Ø Obligación No. 253036 Originaria: DAVIVIENDA S.A.
Ø Obligación No. 035280 Originaria: BANCO PICHINCHA S.A.	

De otro lado, téngase en cuenta que el auxiliar designado en providencia de fecha 15 de enero de 2021, no se posesiono del cargo. Por ello, se designará como liquidador a la persona seleccionada de la lista oficial de auxiliares de la justicia, cuyos datos son los que aparecen en la hoja que se anexa, y que hace parte del presente proveído. Líbrese la comunicación correspondiente a la auxiliar informándole sobre su designación.

NOTIFÍQUESE,


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Jueza

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>